

TRABAJO FINAL DE GRADO

Presentado para acceder al título de:

**CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN
ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO.**

TÍTULO:

**“LAS INCUMBENCIAS DEL ACOMPAÑANETE TERAPÉUTICO EN EL ÁMBITO
EDUCATIVO, NIVEL INICIAL DE LA CIUDAD DE PERGAMINO PROVINCIA DE
BUENOS AIRES”.**

Autoras:

Gutierrez Ainelén, DNI: 31.385.905

Martínez Alejandra, DNI: 26.339.348

Tutora:

Lic. María Sol Escalante.

Rosario, Santa Fe, Argentina.

Fecha de Presentación:

18/12/2023

Gutierrez Ainelen Liana.

Martínez Alejandra.

INDICE

Resumen.....	1
Introducción.....	2
Marco Teórico.....	5
1. Los inicios del Acompañamiento Terapéutico en Argentina.....	5
2. Explorando el Acompañamiento Terapéutico: Un enfoque y Marco de Trabajo	6
3. Enfoque de intervención en Acompañamiento Terapéutico	8
4. Acompañamiento Terapéutico en Etapa Infantil	10
5. El Acompañamiento Terapéutico en la Educación	13
6. El Acompañamiento Terapéutico en Procesos de Inclusión Escolar.....	15
7. La Participación del Acompañamiento Terapéutico en Proceso de Inclusión.....	16
8. Las Incumbencias del Acompañamiento Terapéutico en el Ámbito Educativo.....	18
9. Demandas Inapropiadas en el Acompañamiento Terapéutico Escolar... ..	21
10. Objetivos.....	23
11. Conclusión.....	24
12. Referencia Bibliográficas.....	26

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo explorar las incumbencias del acompañante terapéutico en el ámbito educativo, abarcando tanto instituciones públicas como privadas, con un enfoque particular en jardines de infantes. Se busca comprender las demandas variadas provenientes de la institución escolar, el equipo de orientación escolar, los docentes, las familias y los propios acompañados. La investigación surge ante la constante aparición de demandas inapropiadas en este contexto, impulsadas en gran medida por el desconocimiento o la confusión acerca de las funciones específicas del acompañante, quien a menudo asume roles que corresponden a otros profesionales, siendo el Maestro de Apoyo el más solicitado.

Para contextualizar y respaldar la investigación, se presenta una visión general del origen del Acompañamiento Terapéutico en Argentina, se explora el AT como dispositivo y se detallan sus modalidades de intervención. A partir de este fundamento, se profundiza en la inclusión del acompañante terapéutico en instituciones educativas, públicas y privadas, dentro del marco de la educación inclusiva. Se destacan los marcos legales de referencia, como la Resolución 1664/17 de Inclusión Educativa en la provincia de Buenos Aires y la Resolución 0782/13 sobre Acompañante o Asistente externo.

La investigación aborda las incumbencias del acompañante terapéutico en el ámbito educativo, su inserción en instancias de inclusión escolar y las demandas inapropiadas que surgen en este contexto, detallando cada aspecto para lograr una comprensión clara y directa.

El objetivo principal es determinar las incumbencias actuales de los acompañantes terapéuticos en instituciones escolares, tanto públicas como privadas. Se busca comprender la representación que tienen diversos actores de la comunidad educativa, como equipos escolares, familias, docentes y acompañados, así como analizar las demandas de acompañamiento. La investigación busca esclarecer las distorsiones en el rol y funciones del acompañante, que a menudo se asocian incorrectamente a un rol pedagógico, desviándose de su función terapéutica fundamental.

El método empleado para esta investigación se basó en la revisión de la bibliografía existente, considerando las contribuciones teóricas de autores especializados en el acompañamiento terapéutico en el ámbito educativo. Se concluye que, aunque en algunos casos se conocen las incumbencias principales del acompañante terapéutico, las demandas suelen ser inapropiadas, destacándose aquellas de naturaleza pedagógica, lo cual genera confusiones y distorsiones en la especificidad del rol del acompañante en el ámbito educativo con niños y niñas.

INTRODUCCION.

Hace algunas décadas, el Acompañamiento Terapéutico se originó en el ámbito de la Salud Mental, principalmente en el acompañamiento de pacientes con trastornos psicóticos. Sin embargo, hoy en día, este enfoque terapéutico ha evolucionado y se ha diversificado considerablemente, encontrando una aplicación cada vez más extendida en el entorno educativo.

En la actualidad, el Acompañamiento Terapéutico ha adquirido una gran relevancia en el contexto escolar, particularmente en relación con niños y niñas. Según Dragotto. P. Frank. L (2012) "El acompañamiento en el ámbito educativo, en estos momentos es el área que ha tenido más crecimiento, deviniendo hoy en un recurso indispensable (p.211)"

Esta creciente demanda se debe en parte a que las personas que enfrentan discapacidades, trastornos psicológicos o emocionales a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad psicosocial.

En el contexto de un modelo de inclusión educativa que busca garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, el papel del acompañante terapéutico es fundamental para promover la plena inclusión de estos individuos en el ámbito educativo.

Esta investigación que se presenta surge de la necesidad de abordar y analizar las incumbencias del acompañante terapéutico en el ámbito escolar, específicamente en el nivel inicial de educación, en la ciudad de Pergamino. Se plantean interrogantes cruciales, como, por ejemplo: ¿Cuál es la incumbencia del acompañante terapéutico en este contexto?, ¿cómo perciben su función los distintos actores dentro de las instituciones educativas y las familias?, ¿es su función predominantemente terapéutica o está más orientada hacia aspectos pedagógicos?, ¿cuáles son las expectativas y demandas de las instituciones, las familias y los docentes con respecto al acompañante terapéutico?

Partiendo de estos interrogantes, la hipótesis que impulsa esta investigación sugiere que, en la actualidad, en el nivel inicial de educación en Pergamino, ya sea en escuelas públicas o privadas, las responsabilidades del acompañante terapéutico tienden a parecerse más a las de un maestro de apoyo, centrándose en actividades pedagógicas. Benítez, Del Corro, Machado y Morán, en su trabajo titulado 'Acompañamiento Terapéutico Escolar: ¿Qué es? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Dónde?', argumentan que esto se debe en parte al fuerte énfasis pedagógico y académico que caracteriza al entorno

escolar, lo que en ocasiones puede generar confusión acerca de las responsabilidades específicas del acompañante terapéutico.

Es importante mencionar que esta investigación se enmarcara en el contexto normativo de la Resolución 1664/17 de Educación Inclusiva de Niños y Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes Adultos con Discapacidad en la provincia de Buenos Aires, y la Resolución 0782/13 relacionada con el Acompañante o Asistente Externo. En este contexto normativo, el Acompañamiento Terapéutico se conceptualiza como un dispositivo que promueve la inclusión educativa y social del sujeto, reconociendo su subjetividad y trabajando en aspectos emocionales, conductuales y sociales antes de abordar los procesos de aprendizaje. De esta manera, el acompañante terapéutico se sitúa en una posición intermedia entre lo pedagógico y lo terapéutico.

En resumen, esta investigación ofrecerá una visión detallada de la situación actual del acompañante terapéutico en el ámbito educativo con niños y niñas en Pergamino, destacando la relevancia de este rol en el contexto de la provincia de Buenos Aires. Esta labor se desarrolla en un marco de profundo respeto y promoción de los derechos del niño, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Un aspecto crucial a considerar es el proceso de matriculación de los acompañantes terapéuticos en la provincia de Buenos Aires. Esta medida busca garantizar la calidad y la profesionalización de los servicios prestados en el ámbito educativo y de la salud mental. Los acompañantes terapéuticos deben cumplir con estándares y requisitos establecidos por las autoridades competentes, lo que contribuye a asegurar un nivel adecuado de atención y contención para los niños y niñas, en línea con los derechos del niño.

Como nos menciona la resolución N°782.(2013). Dirección General de Cultura y Educación. "el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas, está dirigido a la atención, asistencia y/o apoyo personal, a propiciar relaciones vinculares y, también, a la contención física emocional del sujeto alumno, cuando éste lo requiera".

Ofreciendo así una comprensión profunda de las dinámicas y desafíos involucrados en el acompañamiento terapéutico en entornos educativos de Pergamino, al tiempo que destaca la importancia de que estos profesionales estén debidamente matriculados. Esto no solo asegura la calidad de los servicios prestados en la provincia de Buenos Aires, sino que también respeta los derechos del niño en su desarrollo integral.

1. Los Inicios del Acompañamiento Terapéutico en Argentina

Para establecer un sólido marco teórico, es esencial explorar en detalle los comienzos del acompañamiento terapéutico en Argentina. Esta travesía histórica nos brinda una visión enriquecedora de los primeros contextos e intervenciones en esta práctica.

En la década de 1970, Argentina se encontraba en el umbral de una revolución en la salud mental. Los primeros pasos hacia la inclusión de nuevos profesionales se dieron en el ámbito del trabajo con adolescentes que luchaban contra las adicciones. El destacado psiquiatra argentino, Eduardo Kalina, introdujo el término "amigo calificado". Estos jóvenes, con experiencias únicas, requerían mediadores para romper los lazos simbióticos con otros adictos y las drogas, allanando su camino de regreso a la sociedad (Kuras de Mauer & Resnizky, 2003). La inspiración teórica para este enfoque provino de las ideas de José Bleger (1962), quien abogaba por la ruptura de estos vínculos simbióticos. Con el tiempo, el término "acompañante terapéutico" se adoptó, acentuando aún más la dimensión terapéutica de la intervención.

Los orígenes de esta práctica se remontan a una época anterior a la década de 1970. Después de la Segunda Guerra Mundial, varios países comenzaron a implementar sistemas de atención abierta como alternativa a la hospitalización tradicional en hospitales psiquiátricos. Los Hospitales de Día, por ejemplo, surgieron como un faro de cambio. La idea subyacente era ofrecer una alternativa a la hospitalización prolongada, permitiendo que las personas salieran de las instituciones y volvieran a integrarse en la sociedad. Esta reintegración se consideró no solo como un componente terapéutico esencial, sino también como una forma de tratamiento en sí misma (Pulice, 2011).

Con el paso del tiempo, el acompañamiento terapéutico en Argentina atravesó diversas etapas, desde momentos iniciales de innovación y trabajo en equipo en salud mental en la década de 1970 hasta una fase de consolidación y reconocimiento en instituciones asistenciales y académicas entre 1985 y 2000. Durante este período, el acompañamiento terapéutico ya se estaba utilizando en la asistencia a pacientes psicóticos y en la recuperación de adicciones.

En un tercer momento, la institucionalización llegó con la creación de la Asociación Argentina de Acompañantes Terapéuticos (AATRA), dando lugar a congresos, encuentros nacionales y locales, y un intercambio valioso con colegas de otros países.

Hoy en día, el acompañamiento terapéutico se encuentra en un proceso gradual de integración en las políticas públicas de salud, respaldado por el marco regulatorio de la Ley de Salud Mental. Esta legislación legitima estas prácticas innovadoras y busca

promover una nueva forma de asistencia, marcando un capítulo emocionante en el viaje continuo del acompañamiento terapéutico en Argentina.

2. Explorando el Acompañamiento Terapéutico: Un Enfoque y Marco de Trabajo.

El Acompañamiento Terapéutico (AT) es una práctica que se enmarca en el concepto de acompañar, una palabra que comparte su raíz etimológica con "compañero," derivada del latín "ad" (hacia), "con" (completamente), y "panis" (pan, que simboliza compartir el pan). Esta raíz etimológica refleja la esencia del trabajo del acompañante, que se inserta en la vida cotidiana de la persona que necesita apoyo. Sin embargo, aunque las palabras a menudo siguen haciendo referencia a los mismos elementos, los dispositivos evolucionan y se generan nuevos, lo que hace que sea más importante que nunca definirlos claramente. Esto es especialmente relevante en el caso del AT, ya que es una práctica aún joven y su encuadre como así también su aplicación se vuelven difusos. Además, se destacan que las limitaciones en la definición del AT a menudo generan problemas al intentar integrarlo en un equipo interdisciplinario. Gustavo Rossi ofrece una definición muy precisa:

El AT es un recurso clínico especializado que opera desde un abordaje psicoterapéutico, en forma articulada con el profesional o el equipo terapéutico que lo indica. Se incluye en el tratamiento de pacientes severamente perturbados, en situaciones de crisis o emergencias, y en casos recurrentemente problemáticos o que no son abordables para las estrategias psicoterapéuticas clásicas. (Rossi. G,2007, p44 y 45)

En este sentido, el Acompañamiento Terapéutico se puede considerar un dispositivo que facilita un enfoque diferente al tratamiento rehabilitador, farmacológico o psiquiátrico tradicional. Implica una variedad de modalidades de intervención y se lleva a cabo con la participación activa del acompañante en equipos interdisciplinarios, donde colabora en la formulación de estrategias de tratamiento.

Esto contribuye al abordaje de trastornos psíquicos, siguiendo la planificación y objetivos establecidos por profesionales de la salud mental, y ejecutados bajo su supervisión y dirección. La función del acompañante terapéutico es proporcionar atención personalizada a individuos y familias, con el objetivo de ayudarles a recuperar su salud, calidad de vida y capacidad de integración social.

El Acompañamiento Terapéutico (AT) se considera un recurso y un dispositivo esenciales en el campo de la atención de la salud mental en Argentina. Estos conceptos son fundamentales para comprender la evolución y el alcance de esta práctica.

En el contexto de la atención de la salud mental, se pueden considerar los artificios o recursos como elementos introducidos con el propósito de instaurar nuevos procesos

en los programas de atención o modificar la cultura asistencial (Bustos, 2005). En este sentido, los conceptos de red, descentralización y dispositivo son clave en relación al acompañamiento terapéutico.

Michel Foucault, en su trabajo sobre dispositivos, define un dispositivo como "un conjunto heterogéneo compuesto de discursos, instituciones, planificaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, que abarcan tanto lo dicho como lo no dicho" (Foucault, 1968). Lo que destaca en el dispositivo es la naturaleza de la relación que puede existir entre estos elementos, y se remite a la respuesta a una urgencia en un momento histórico determinado.

En este contexto, el Acompañamiento Terapéutico se configura como una estrategia que nace desde la experiencia empírica de la práctica clínica. Inicialmente, esta práctica se limitaba a los confines del consultorio y necesitaba expandir su alcance hacia el entorno externo. El Acompañamiento Terapéutico actúa en diversos ámbitos, siendo su principal escenario la vida cotidiana de las personas que requieren apoyo. La intervención en la cotidianidad es una característica distintiva de esta práctica (Dragotto & Frank, 2012. P.62). En el contexto de esta investigación, el Acompañamiento Terapéutico surge en respuesta a la necesidad de reintegrar a las instituciones educativas a un segmento de la población que previamente había quedado excluido del sistema educativo.

La heterogeneidad del dispositivo se manifiesta en la variedad de escenarios y situaciones que demandan la intervención del Acompañamiento Terapéutico, que abarca desde el ámbito familiar y educativo hasta el judicial, instituciones asistenciales, recreativas o artísticas. Esta heterogeneidad se refleja en la formación de los acompañantes, que proviene de diversas corrientes teóricas y se nutre de la experiencia clínica y de los diferentes dispositivos que se construyen, así como en la naturaleza de las relaciones que establece con su entorno.

Además, el Acompañamiento Terapéutico conforma una red de trabajo que se extiende por diversos ámbitos y contextos. Este entramado incluye a profesionales que colaboran en equipos interdisciplinarios de salud mental, instituciones de atención, y comunidades locales. Estos equipos funcionan como una unidad, y cada miembro participa en una intervención específica. El Acompañamiento Terapéutico, en esta estructura, ocupa un lugar distinto debido a su posición, objetivos y actividades, lo que lo diferencia del resto de los integrantes.

El Acompañamiento Terapéutico (AT) es un recurso esencial en el campo de la salud mental en Argentina, y su funcionamiento está definido por un encuadre de trabajo específico. Este marco varía según la línea teórica del equipo de tratamiento y considera

elementos propios del abordaje en el acompañamiento. El encuadre establece pautas para llevar a cabo el acompañamiento y delimita la tarea del acompañante, quien se adentra en la cotidianidad del paciente, un terreno donde los límites no siempre son evidentes y a menudo resultan complejos. Es decir, el encuadre orienta la intervención.

El establecimiento del encuadre se realiza considerando el ámbito de intervención, aunque debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las variaciones que puedan surgir a lo largo del acompañamiento. Como lo expresa Rossi.G (2007) "el encuadre se compone de elementos que deben ser constantes, contemplando a su vez las variaciones que puedan darse con el transcurso del tiempo." (p.55)

Para ampliar esta perspectiva, Dozza enfatiza la importancia de un encuadre adecuado para el Acompañamiento Terapéutico: Dozza.L (2011). "El Acompañante Terapéutico tendrá que disponer un encuadre acorde con su ámbito de intervención, y que, por lo tanto, deberá ser un Encuadre Ambulante y Abierto." (p.5)

Es importante señalar que el encuadre no se refiere solo al espacio físico, sino que abarca las constantes que están presentes en el entorno donde se encuentran el acompañante y el acompañado.

Estas constantes están relacionadas con el contrato, que incluye aspectos como horarios, honorarios, rutinas y normas, ya sea que sean acordados mutuamente o prescritos. Además, en este encuentro entre el acompañante y el acompañado, también intervienen otros actores, particularmente en el AT educativo, que incluye al usuario, la familia, la comunidad educativa, el acompañante y el equipo externo.

3. Enfoques de Intervención en Acompañamiento Terapéutico.

Nuestro enfoque se centra principalmente en niños y niñas en el contexto educativo, pero consideramos relevante mencionar brevemente otras áreas de inserción del acompañante terapéutico/a.

Aunque el Acompañamiento Terapéutico (AT) tuvo sus orígenes en el tratamiento de adicciones y psicosis, con el tiempo su campo de aplicación se ha expandido hacia diversas patologías y contextos diferentes, manteniendo siempre la especificidad de su rol.

Siguiendo la perspectiva de Laura Frank y Pablo Dragotto, podemos afirmar que el dispositivo de Acompañamiento Terapéutico presenta diversas modalidades de intervención que pueden insertarse en diferentes ámbitos sin ser mutuamente excluyentes. Dependiendo de la problemática del paciente, el AT puede trabajar en

áreas de salud mental, discapacidad, trastornos neurológicos y demencias, enfermedades en estado terminal, ámbito judicial y ámbito educativo, este último es el enfoque principal de nuestra investigación.

“El acompañamiento en el ámbito educativo ha experimentado un notable crecimiento y se ha convertido en un recurso esencial. El AT, lejos de ser simplemente un integrador en el ámbito educativo, acompaña al niño/adolescente desde una perspectiva terapéutica, ayudando a mantener su participación en la escolaridad, anticipando desafíos, brindando apoyo emocional y colaborando en la planificación. La demanda de estrategias de AT en este ámbito suele estar relacionada con problemas de socialización, comportamentales o trastornos de conflictos psíquicos que afectan el proceso educativo. Los acompañantes terapéuticos se integran en jardines de infantes, nivel preescolar, primario y, en menor medida, en nivel medio y terciario. En la actualidad, es común encontrar acompañantes trabajando tanto en escuelas públicas como privadas, incluyendo escuelas de enseñanza regular y escuelas especiales”. (Dragotto. P. Frank. L. 2012, p.211)

Según las edades de las personas atendidas, el Acompañamiento Terapéutico (AT) puede desplegarse en diversas etapas de la vida, que incluyen la niñez, adolescencia, adultez y tercera edad. Sin embargo, nuestro enfoque se centra particularmente en la niñez, dado el tema de abordaje en esta investigación. Como lo resalta: Dragotto. P. Frank. L. (2012) “...La intervención con niños desde su nacimiento, impone cierta adecuación en el manejo del tiempo, flexibilidad y creatividad por parte del a.t. [...] El espacio de acompañamiento puede estar poblado por títeres, cuentos, juegos, fábulas que colaboran en mediar, poner palabras, organizar al niño, interlocutores en este espacio intermedio que hay que crear entre los niños y sus acompañantes en el marco de una terapia que generalmente incluye también a la familia” (p.211-212)

El AT puede ser asignado en distintos momentos del proceso terapéutico, incluyendo la etapa diagnóstica, el tratamiento en situaciones de crisis y el proceso de externación. Además, el AT, como recurso terapéutico, puede utilizarse en tres niveles de abordaje: prevención, tratamiento y rehabilitación.

Las modalidades de intervención del AT varían según el caso y el contexto en que se encuentre. Pueden incluir enfoques institucionales (tanto individuales como grupales), acompañamiento ambulatorio, internaciones domiciliarias y abordajes familiares.

Dada la temática central de este proyecto de investigación, es relevante destacar que:

El AT se inserta en una institución acorde a una estrategia de un equipo, es el caso de las escuelas, Dragotto. P. Frank. L. (2012). “Allí pueden insertarse con el fin de

acompañar a un sujeto a partir de la demanda del equipo sosteniendo una estrategia desde la particularidad del caso.” (p.213)

Gustavo Rossi también aborda las diversas modalidades de intervención en el AT, teniendo en cuenta el contexto y la duración de la tarea del acompañante. En función del contexto de inserción y la indicación del tratamiento, el AT puede llevarse a cabo en un marco institucional, ya sea recomendado por un terapeuta que forma parte de la institución o por uno externo.

También existe la posibilidad de un AT que no está vinculado a una institución, orientado por terapeutas privados o equipos ambulatorios. Además, el AT puede desempeñar un papel en el proceso de externación institucional, facilitando la transición de los pacientes desde la institución hacia la atención ambulatoria, siguiendo la estrategia de un terapeuta externo o del equipo institucional.

En términos de duración y horarios de trabajo, el AT puede tener diversas modalidades. Puede llevarse a cabo en una internación de 24 horas, con la participación de un equipo de varios acompañantes, ya sea en la institución o en el domicilio del paciente. También puede consistir en acompañamiento durante algunas horas al día en instituciones, salidas, actividades de rehabilitación, educativas o en el domicilio del paciente, con horarios diurnos establecidos varios días a la semana, o incluso en horarios nocturnos y durante los fines de semana.

Esta descripción ilustra las múltiples formas en que el Acompañamiento Terapéutico se adapta a distintos contextos y necesidades, proporcionando un apoyo valioso en una variedad de situaciones terapéuticas.

4. Acompañamiento Terapéutico en la Etapa Infantil.

Cuando abordamos el tema de "infancias", nos referimos a una multiplicidad de formas de ser niño o niña, que varían según la época y la experiencia de cada individuo. Es fundamental alejarnos de la idea de "la infancia" que tiende a homogeneizar y establecer modelos predefinidos. No existe un único modelo universal de ser niño o niña. Al hablar de "infancias", abrazamos la complejidad, la diversidad y el respeto por las diferencias, centrándonos en el viaje único de cada niño, la construcción de su subjetividad y su capacidad de ser niño o niña en cada momento y circunstancia.

Para Susana Kuras de Mauer y Silvia Resnizky, comprender la infancia implica considerar múltiples factores interrelacionados que la configuran: la vulnerabilidad del niño en las primeras etapas de la vida, su dependencia del apoyo y cuidado parental, y las condiciones del entorno sociocultural en el que crece. La condición humana,

marcada por la necesidad de protección y apoyo del otro, otorga al otro un papel fundamental en la estructuración de la subjetividad infantil.

El Acompañamiento Terapéutico puede desempeñar un papel crucial en diferentes etapas de la vida, incluyendo la infancia.

Según Susana Kuras de Mauer y Silvia Resnizky (2005), "El Acompañamiento Terapéutico en la infancia plantea alternativas significativamente distintas de abordaje [...] Su inclusión responde a una concepción del funcionamiento psíquico, influenciada por la perspectiva de neogénesis, donde el determinismo cede espacio a la posibilidad de recomposición y a la apertura a lo inédito." (p.5)

De acuerdo a las autoras, el/la acompañante terapéutico/a reconoce la potencialidad y la posibilidad de restaurar lo que podría considerarse "fallas" en el funcionamiento psíquico, aliviando así el sufrimiento del niño o de la niña.

Gustavo Rossi también destaca que en los últimos tiempos ha habido una amplia expansión del Acompañamiento Terapéutico en el contexto de la infancia. Esto ha dado lugar a modalidades innovadoras, incluyendo la implementación del AT en entornos educativos, abarcando los niveles inicial y primario, y extendiéndose también al nivel secundario, superior y universitario. El/la acompañante terapéutico/a

"Ofrece una intervención personalizada que se desarrolla en el medio familiar, social o educativo del niño/a, así como en el contexto institucional asistencial con el objetivo delineado y orientado en una estrategia de tratamiento y tiene un valor especial en forma articulada con proyecto psicoterapéutico." (Rossi, G. 2007, (p.17)

El/la acompañante terapéutico/a permite un seguimiento y una asistencia en los espacios cotidianos del niño o niña, donde este o esta necesita el apoyo de un "otro" fuera de la familia para enfrentar obstáculos que no pueden superarse de otro modo, ampliando así la labor del consultorio o institución.

En la primera infancia, es común recibir consultas relacionadas con trastornos vinculados al sueño, la alimentación, la evacuación y el deseo de estar acompañados, así como retrasos significativos en la adquisición de habilidades como la marcha y el lenguaje, entre otros problemas (S. Kuras de Mauer y S. Resnizky). También es frecuente recibir consultas relacionadas con el Trastorno por Déficit de Atención, entre otras posibles inquietudes.

Cuando un niño o niña llega a consulta, se realiza una evaluación integral que considera diversos aspectos, incluyendo los factores orgánicos, psicológicos, ambientales, así como elementos congénitos, históricos y experiencias traumáticas, entre otros. El perfil

del niño o niña se sitúa en el contexto de su entorno familiar, lo que puede facilitar, en mayor o menor medida, la comprensión y la integración de su situación.

En el proceso de tratamiento, participan diversos profesionales, como maestros, psicoanalistas, fonoaudiólogos, psiquiatras, entre otros. Sin embargo, es importante destacar que algunos profesionales aún se aferran al antiguo paradigma hegemónico, lo que dificulta la colaboración y la comunicación efectiva entre disciplinas debido a las rivalidades y la posesión del paciente. En contraste, el nuevo paradigma favorece la existencia de múltiples perspectivas y profesiones, como la del acompañante terapéutico, promoviendo un trabajo en equipo y una colaboración interdisciplinaria fundamental.

“...En el nuevo paradigma, el trabajo en red atraviesa estas clausuras disciplinarias y permite acercarse al conocimiento, desde otro ángulo, para abordar la relación sujeto-vínculo-cultura. La interdisciplina se produce con distintos discursos, aportes desde otras perspectivas en cuanto al abordaje que enriquecen la labor clínica...” (Kuras de Mauer, S y Resnizky, S. 2005. (p.4)

En los casos de acompañamiento terapéutico, los informes y observaciones realizados por los acompañantes y compartidos con los profesionales o el equipo a cargo son herramientas fundamentales para el desarrollo del tratamiento. Los acompañantes a menudo son testigos de aspectos relevantes en la dinámica familiar que las propias familias pueden no relatar, ya que pueden no percibirlos como problemas o conflictos significativos.

Esto pone de manifiesto la importancia de un trabajo constante y colaborativo entre los profesionales o equipos a cargo del caso y los acompañantes, o incluso entre un equipo de acompañantes, siempre bajo la supervisión y orientación de terapeutas u otros profesionales.

G. Rossi enfatiza la importancia de la familia en el proceso de atención de un niño o niña. El acompañante terapéutico desempeña un papel esencial en la vida cotidiana y se involucra en situaciones familiares que requieren alivio. Su labor se integra en una estrategia terapéutica que complementa.

El acompañante terapéutico interviene en situaciones del hogar en las que la familia no puede intervenir. El terapeuta, por otro lado, se enfoca en cuestiones relacionadas con las demandas de la familia y el papel del niño en la historia familiar. Mantener el tratamiento es una responsabilidad crucial para el acompañante.

Como mencionamos al principio, la perspectiva del terapeuta determinará el enfoque del tratamiento y el papel del acompañante terapéutico. Las estrategias de intervención

se determinarán en función de la orientación profesional del terapeuta. Es importante destacar que al acompañante terapéutico no le corresponde realizar un diagnóstico clínico, como lo haría un psicólogo, sino más bien un "diagnóstico situacional". Tanto el equipo de tratamiento como el acompañante deben considerar el significado de este diagnóstico para el niño y su familia. Ni el niño debe centrarse exclusivamente en el diagnóstico y sus implicaciones, ni el acompañante terapéutico debe adoptar una lógica de intervención y tratamiento que estigmatice, etiquete o discrimine al individuo. Cada niño es único, y cada caso es diferente, por lo tanto, siempre enfatizamos que, más allá de ciertas similitudes, se trabaja de manera individualizada en cada "caso".

5. El Acompañamiento Terapéutico en la Educación.

Tal como dice la Dirección General de Cultura y Educación Resolución N°1664/17. (2017). "La educación inclusiva es un derecho que se despliega como un horizonte pedagógico que no queda reducida ni limita a la población escolar con discapacidad, sino que da cuenta del reconocimiento de las particularidades y necesidades de todos y cada uno de los estudiantes."

Se visualiza en nuestro medio condiciones de vulnerabilidad social de las personas con discapacidad, por ello se piensa en el modelo de inclusión educativa como igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

El/la acompañante terapéutico/a es promotor de la inclusión educativa, la cual está sostenida y amparada por la Resolución 1664/17 de Educación Inclusiva de niños y niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires, enmarcadas en la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Provincial 13.688. En la actualidad se aspira a la inclusión del niño con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales al sistema educativo común o de nivel, las cuales son experiencias sumamente beneficiosas si se implementan desde una postura ética y en ella se implican con responsabilidad los distintos actores involucrados. Cabe destacar que al hablar de AT en el ámbito escolar también hacemos referencia a padecimientos psíquicos o subjetivos y a diferentes tipos de trastornos.

Es en el marco de la inclusión educativa se piensa la práctica del Acompañamiento Terapéutico, el cual se considera un dispositivo esencial para aquellos casos en los cuales se requiere de un recurso diferente. Esta práctica está amparada por la Resolución 782/13 de Acompañante o Asistente Externo, la cual define el accionar del acompañante; los campos de alcance y sus tareas, los requisitos de ingreso a establecimientos educativos; el trámite de solicitud y documentación requerida; las acciones, procedimientos y actores en la toma de decisiones en relación a estrategias

pedagógicas; los pasos a seguir y acciones institucionales a cumplimentar para el ingreso del asistente externo. En cuanto a su accionar:

Como establece Dirección General de Cultura y Educación. Resolución N°782/13. (2013). “Art.1°: Establecer que el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas, está dirigido a la atención, asistencia y/o apoyo personal, a propiciar relaciones vinculares y, también, a la contención física emocional del sujeto alumno, cuando éste lo requiera.”

Es importante reflexionar acerca de las limitaciones que influyen en la definición del rol del acompañante terapéutico/a. En nuestra investigación, hemos identificado que su práctica se inscribe principalmente en el sector de las instituciones educativas, tanto en establecimientos públicos como privados. Este enfoque legal permite establecer los campos de intervención de manera clara, evitando la superposición de tareas, la confusión de roles y responsabilidades.

Es fundamental destacar por qué se considera beneficioso el desempeño del rol del Acompañante Terapéutico en casos de discapacidad intelectual y/o Necesidades Educativas Especiales, así como en situaciones de padecimientos psíquicos. Esto resalta la utilidad de este enfoque en comparación con otras figuras que podrían parecer similares, pero que difieren en las incumbencias en términos de formación, roles y funciones. Estas figuras incluyen al Maestro/a de Apoyo, Maestro/a de Apoyo a la Inclusión, Psicopedagogo/a, Cuidador/a, entre otros.

El Acompañante Terapéutico está especialmente capacitado para brindar apoyo personalizado y atención individualizada, centrándose en las necesidades específicas de cada niña o niño. Su enfoque terapéutico y su capacidad para establecer relaciones vinculares positivas se convierten en herramientas valiosas para fomentar el bienestar y el progreso educativo de los infantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.

El Acompañante Terapéutico reconoce la subjetividad del niño o la niña y, desde su rol, posibilita los procesos necesarios. Trabaja en las dimensiones emocionales, conductuales y sociales, allanando el camino para habilitar el proceso de aprendizaje, sin que este sea considerado el último plano de intervención.

La dimensión terapéutica y la formación específica que posee el Acompañante Terapéutico lo convierten en un agente de salud con las herramientas adecuadas para abordar a la población previamente mencionada. Sus conocimientos en el ámbito de la Salud Mental, junto con la dimensión ética y técnica de su formación, nos llevan a

considerar el dispositivo de Acompañamiento Terapéutico como una de las alternativas más eficientes para abordar adecuadamente cualquier problemática que se presente.

6. El Acompañamiento Terapéutico en Procesos de Inclusión Escolar

El trabajo del acompañante terapéutico se enfoca en un individuo, y el entorno escolar es una parte esencial de su vida cotidiana, ya que representa el primer ámbito social fuera del entorno familiar. Es imperativo observar y comprender la realidad que rodea a ese niño o niña, entendiendo al sujeto y su familia, así como al jardín infantes y su contexto. En el ámbito escolar, nos encontramos con un individuo único que forma parte del entramado de dos instituciones: la familia y la escuela.

La familia y la escuela son campos de interacción donde se desarrolla la vida concreta de los individuos, aunque a menudo no se reconocen mutuamente. En la actualidad, existen diversos tipos de familias que no siempre se ajustan a la imagen que la escuela tiene de ellas. Según Benítez, Del Corro, Machado y Morán, vivimos en una realidad dinámica y cambiante que alberga una diversidad de formas de vida.

Rossi Gustavo argumenta que el acompañante terapéutico en el ámbito educativo es un agente de salud que forma parte de un equipo terapéutico para ayudar a las personas que experimentan problemas psíquicos y emocionales que se manifiestan en su entorno educativo. Como agentes de salud, nuestra labor se centra en abordar los padecimientos o patologías subyacentes que obstaculizan la concreción del proyecto educativo del individuo, en este caso, los niños y niñas en el nivel inicial (jardines infantes). Se espera que, al aliviar ciertos síntomas o malestares psíquicos, emocionales o conductuales, se generen cambios en las situaciones escolares y de aprendizaje.

La autora Natalia Pautaso, en un artículo de la Revista Digital de Acompañantes Terapéuticos N°4 (2018) "La Plaza, AT," Acompañamiento Terapéutico en Inclusión Escolar: identifica tres etapas en las inclusiones escolares de los niños y niñas:

1. **En una primera instancia**, el niño o niña es llevado a la escuela por su familia. Por lo general, la elección de la institución recae en la familia, pero cuando se trata de una discapacidad, a menudo no hay opción, solo el acceso a un cupo. Además, debido a las problemáticas que pueden enfrentar los niños y niñas, surgen obstáculos que generan cansancio, angustia y frustración.
2. **Los niños y niñas deben ser acogidos por la escuela.** En este punto, el estudiante con discapacidad desafía la estructura y la "normalidad" de la

escuela, una estructura que históricamente ha sido selectiva y marginadora. Aquí entran en juego la integración y la inclusión respaldadas por la Ley 1664/17 de Inclusión Educativa, enmarcada en otras leyes que establecen la obligatoriedad del acceso, como la Ley Nacional de Educación 26.206 y la Ley Provincial 13.688. Sin embargo, esta transformación provoca ciertas incomodidades en los diferentes actores institucionales, lo que a menudo resulta en que el niño o la niña sea pasado por alto como sujeto de derechos.

3. **El niño o niña debe encontrar su lugar en la escuela.** Sin embargo, esto es un desafío, ya que la escuela a menudo está repleta de barreras para el niño o niña y forma parte de un sistema educativo que busca la normalización y no prioriza las individualidades de los estudiantes.

La capacidad del niño o niña para apropiarse de la escuela dependerá en gran medida de las experiencias de integración o inclusión que se le ofrezcan. La inclusión en el ámbito escolar se vuelve factible gracias a la presencia del acompañante terapéutico/a. El rol del acompañante terapéutico consiste en actuar como un mediador entre diferentes elementos: la familia y la escuela, el niño o niña y la escuela, el niño o niña y el docente, el niño o niña y sus compañeros, todo ello sin perder de vista la subjetividad del niño o niña y sin que el diagnóstico tenga un peso abrumador.

Es esencial que el sistema educativo se transforme de manera que el sujeto "ingrese" efectivamente a la institución educativa y que esta se vuelva significativa para él o ella, permitiendo que la escuela se ajuste a los deseos del niño o niña en cierta medida. La inclusión es un proceso que implica y exige una reorganización del sistema educativo, la revisión de conceptos y paradigmas educativos obsoletos, y el fomento del desarrollo cognitivo, social y cultural al respetar las diferencias y atender a las necesidades individuales.

7. La Participación del Acompañante Terapéutico en Procesos de Inclusión

En la institución escolar, la convocatoria a un acompañante terapéutico se presenta como un requisito para facilitar la inclusión de un niño o una niña. Se busca a alguien capaz de manejar las diferencias, alguien que pueda lidiar con lo desconocido: el alumno con discapacidad, Necesidades Educativas Especiales, padecimiento psíquico o trastorno. Esto sucede debido a la preocupación y a menudo al desconocimiento sobre cómo abordar las dificultades de ese niño o niña en el entorno escolar. Los acompañantes terapéuticos se sitúan fuera del ámbito pedagógico convencional y desafían la lógica escolar establecida para crear una dinámica que sea beneficiosa para

el niño o la niña integrados. La elección del acompañante debe estar específicamente dirigida a un niño en particular.

La demanda de un Acompañante Terapéutico se enmarca en una estrategia diseñada para un individuo en particular, con el objetivo de fomentar su autonomía. Viviana Bálsamo señala una demanda encubierta en el entorno escolar que no siempre se relaciona con las necesidades o el padecimiento del niño o la niña, sino con las necesidades de la escuela o la familia. Por ello, es esencial "deconstruir" esta demanda y crear una demanda genuina en el contexto escolar. El acompañante terapéutico debe prestar atención a las primeras señales de demanda para comprender mejor al sujeto.

El Acompañante Terapéutico se convierte en una condición sine qua non (requisito indispensable) para que el niño o la niña puedan ingresar a la escuela, a menudo sin conocerlos o sin comprender sus necesidades. Esta percepción le resta valor profesional y lo convierte en un mero "trámite", como una "llave de acceso" a la institución. Sin embargo, la Resolución del Acompañante o Asistente Externo establece lo contrario: el Acompañante Terapéutico no debe ser solicitado como un condicionante para la inclusión.

El acompañante terapéutico se encuentra inmerso en un entorno pedagógico donde, a menudo, los objetivos no están claramente delineados debido a que su presencia es requerida de antemano y como un requisito, en lugar de surgir de una demanda real. Las intervenciones del acompañante están, en su esencia, centradas en la integración social del sujeto en la escuela, tal como lo estipula la Resolución 782/13 en su Anexo 1°. No obstante, cuando se le considera un requisito o una condición para la inclusión del niño o niña, los objetivos pueden distorsionarse y, en última instancia, pueden verse involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo cual es responsabilidad de los docentes.

Hay múltiples actores involucrados, y el sujeto que se acompaña no es solo el niño, sino también su familia y el entorno educativo. El acompañante terapéutico trabaja en conjunto con los docentes para ayudarlos a superar el temor y a mirar al niño con comprensión en lugar de miedo debido a la falta de conocimiento.

Los maestros tienen la responsabilidad de impartir la educación a todos los niños, independientemente de si tienen o no una discapacidad. El Jardín infantes es un espacio compartido por todos. A menudo, se presenta resistencia ante las diferencias en la sala, lo cual es difícil de superar, especialmente desde la perspectiva de la "normalidad" que prevalece en la institución educativa. El docente debe adquirir el conocimiento necesario para facilitar el proceso de enseñanza con el niño, fomentando la creación de vínculos que despierten el deseo de aprender en el niño.

El acompañante terapéutico también trabaja con el grupo de compañeros de la sala para abordar las preguntas y preocupaciones que puedan surgir en relación con el niño o niña acompañado. Como estrategia, con el consentimiento de la docente, el acompañante puede intervenir con todos los niños para mostrarles que todos necesitan a los demás, no solo aquellos con discapacidad, padecimientos o trastornos. El acompañante puede colaborar para involucrar a la familia en el proceso de inclusión educativa del niño, brindándoles un lugar activo en el proceso y asegurándose de que no sean un obstáculo. El acompañante no es la única garantía frente a la discapacidad o la problemática; también debe brindar espacio para la familia, los maestros y todos los referentes significativos para el sujeto, quienes comparten su vida cotidiana.

El proceso de transición a la escuela no se logra mediante la creación de un sub-entorno dentro del aula ni proporcionando un edificio separado para fingir una integración. Este proceso se lleva a cabo al aprender junto con otros, aunque no todos aprendan de la misma manera ni al mismo tiempo. Es fundamental dar cabida a la singularidad, lo que permite el aprendizaje y la construcción de relaciones sociales tan vitales para todos los niños en la escuela.

En el caso de la discapacidad, en particular, el acompañante terapéutico no está centrado en la discapacidad en sí, sino en el sujeto y su posición subjetiva en su vida cotidiana en la escuela/ jardín infantiles, entre otros aspectos. La intervención se enfoca en la experiencia y perspectiva del acompañado. La discapacidad no se encuentra en el individuo, sino en las dinámicas sociales que pueden habilitar o deshabilitar a las personas. El acompañante no acompaña simplemente el diagnóstico de una persona, ya que el diagnóstico no define quién es la persona; es simplemente una etiqueta. No debemos "sentenciar" al sujeto en función de su diagnóstico, ya que esto puede tener efectos profundos y duraderos, ya sea positivos o negativos.

8. Las Incumbencias del Acompañante Terapéutico en el Ámbito Educativo

Es fundamental diferenciar el rol de las funciones del acompañante terapéutico, ya que esta distinción contribuye a aclarar muchas de las dificultades que a menudo se presentan en este campo profesional, como señala Rossi (2004). Las funciones y objetivos del acompañante están intrínsecamente relacionados con lo terapéutico y lo clínico, lo cual define su rol.

El rol es la razón por la que se convoca a un acompañante terapéutico, mientras que las funciones son las coordenadas que guían y determinan la ejecución de la tarea. Como se señala en el artículo Benítez. F, Del Corro. R, Machado. R, Morán. J. (2017). "El rol

representa un determinado tipo de actor (acompañante terapéutico), en un contexto específico (por ejemplo, el ámbito educativo), y establece una determinada expectativa social acerca de lo que se puede esperar de ese actor" (p.48)

El rol del acompañante terapéutico que trabaja en el entorno escolar comprende funciones específicas en relación a los niños, niñas que requieren apoyo en términos de contención afectiva, emocional y conductual de manera individualizada debido a sus necesidades especiales para participar activamente en el Jardín infantiles junto a sus compañeros y docentes. Este profesional se enfoca en fomentar la autonomía de los niños, apoyar la toma de decisiones y promover la reflexión sobre las posibles consecuencias de sus acciones, con el objetivo de mejorar la calidad de las relaciones interpersonales. Además, contribuye a que los pacientes se adapten a situaciones de ansiedad y aprendan a tolerar la frustración. Es importante destacar que proporcionar una lista exhaustiva de las funciones del acompañante terapéutico resulta prácticamente imposible, ya que estas funciones variarán según las necesidades específicas de cada caso. Sin embargo, de acuerdo con las autoras Benítez, Del Corro, Machado y Morán, en el ámbito escolar, el acompañante terapéutico puede desempeñar una serie de funciones esenciales que contribuyen al bienestar y desarrollo del estudiante.

Estas funciones incluyen:

1. **Función Intermediaria:** Actuar como un puente entre la familia, el equipo terapéutico, la institución educativa y el estudiante. Facilitar la comunicación y coordinación entre estos actores para garantizar un entorno de apoyo.
2. **Promoción de Habilidades Sociales:** Fomentar el desarrollo de habilidades como la escucha, la paciencia y la tolerancia a la frustración, contribuyendo al crecimiento emocional y social del estudiante.
3. **Facilitación de la Socialización:** Ayudar al estudiante a establecer conexiones positivas con sus compañeros y adultos en el entorno escolar, promoviendo la inclusión y la participación activa.
4. **Apoyo en la Comprensión de Normas y Autoridad:** Colaborar en la comprensión y aceptación de las normas y límites establecidos en la institución educativa, lo que es fundamental para un ambiente escolar armonioso.
5. **Colaboración en la Organización:** Contribuir a la organización tanto interna como externa en relación con la rutina escolar, asegurando que el estudiante se sienta cómodo y capaz de participar plenamente.

6. **Promoción de una Comunicación Efectiva:** Trabajar en la promoción de una comunicación abierta y efectiva entre todos los actores involucrados, lo que resulta esencial para abordar las necesidades del estudiante.
7. **Función de Contención:** Brindar apoyo emocional y, en situaciones necesarias, proporcionar apoyo físico, siempre dentro de los límites de su función y con la supervisión adecuada.

Las incumbencias del acompañante terapéutico en el ámbito escolar se relacionan con la complejidad del entorno en el que desarrolla su rol, es decir, la escuela/ jardín de infantes, y todas las partes involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Además, es fundamental reconocer al Acompañamiento Terapéutico como un punto de tensión entre las expectativas de la familia y la institución, lo cual contribuye a mitigar las ansiedades que surgen en torno al desempeño académico e institucional que el niño o niña puede lograr y que, en ocasiones, se encuentra por fuera de lo esperable.

A pesar de que el acompañante terapéutico se incorpora con objetivos terapéuticos, el ámbito escolar implica una inmersión en lo pedagógico y académico, lo que a veces puede generar confusiones en cuanto a las incumbencias del acompañante.

Es importante destacar que el rol del docente en la sala y el del docente de apoyo a la integración son distintos. El primero se encarga de elaborar adaptaciones curriculares en función de las necesidades específicas de los estudiantes, y lleva a cabo su labor de manera colaborativa e innovadora en conjunto con el docente de apoyo. Por su parte, el docente de apoyo desempeña el papel de mediador y coordinador de actividades y relaciones interinstitucionales en los sistemas de apoyo a la integración. Además, tiene funciones específicas en relación a la institución, asesorando, sugiriendo, orientando y coordinando acciones relacionadas con las trayectorias escolares; a los docentes, a quienes brinda asesoramiento y apoyo, y participa en la elaboración de adaptaciones curriculares según las características y posibilidades de los estudiantes; a las familias, facilitando su participación en el proceso; y a los niños y niñas, evaluando sus capacidades y necesidades para identificar las barreras que puedan dificultar el acceso y la participación de los mismo en el proceso de aprendizaje. Implementa estrategias educativas diseñadas para permitir que los estudiantes se desenvuelvan en el entorno educativo con el menor grado de dependencia posible. Además, lleva a cabo un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje de los estudiantes para asegurarse de que estén progresando y adapta las estrategias según sea necesario.

9. Demandas inapropiadas en el Acompañamiento Terapéutico Escolar

Cuando hablamos de demanda, nos referimos a cualquier solicitud, exigencia o requerimiento por parte de la familia, el usuario, las instituciones o el equipo interdisciplinario. En este proceso, hay un demandante que solicita lo que considera necesario y un demandado que evaluará si la demanda es pertinente. Es importante señalar que estas demandas profesionalizan nuestro rol y función, y sería utópico y erróneo pretender trabajar sin ellas.

Gustavo Rossi (2007) señala que, en los últimos años, la demanda de acompañantes terapéuticos ha aumentado en el ámbito escolar, y el rol ha ganado una mayor representación social. Sin embargo, en ocasiones, la institución educativa no puede proporcionar respuestas a diversas problemáticas, lo que puede dar lugar a demandas confusas o inespecíficas, que a menudo se relacionan más con objetivos escolares o académicos que con una estrategia terapéutica.

Es frecuente que las instituciones educativas soliciten funciones que no están relacionadas con la especificidad del rol del acompañante terapéutico, como la realización de actividades pedagógicas. Esta falta de regulación profesional puede llevar a encasillamientos que distorsionan el rol del acompañante. Además, es común que los acompañantes asuman otras funciones que no están relacionadas con su labor, como la realización de tareas de apoyo general, como sacar fotocopias o tareas de limpieza.

También se pueden presentar demandas inapropiadas por parte de las familias, como la expectativa de que el acompañante realice tareas de cuidado personal en el ámbito educativo, incluso si ha habido una colaboración previa en esta área. En tales casos, es esencial trabajar en conjunto con el equipo y la familia para establecer límites claros en la intervención. Otras demandas inapropiadas en relación con el acompañamiento terapéutico escolar pueden incluir la percepción del acompañante como un "vigilante" o "controlador" del usuario y su entorno, o la ejecución de acciones que no están relacionadas con su función terapéutica.

La identificación y el abordaje de demandas inapropiadas son fundamentales para mantener la integridad y efectividad del acompañamiento terapéutico en el ámbito escolar.

En el ámbito del Acompañamiento Terapéutico Escolar, es común encontrarse con diversas demandas que pueden considerarse inapropiadas debido a su falta de alineación con el propósito terapéutico del acompañamiento. Estas demandas pueden surgir de varios actores involucrados, como la familia, el usuario, las instituciones o el

equipo interdisciplinario. Para mantener la integridad y efectividad del acompañamiento terapéutico, es crucial identificar y abordar estas demandas de manera adecuada.

Gonzalez. J. (2020) destaca tres tipos de demandas inapropiadas que suelen surgir en los acompañamientos escolares, aunque no están limitadas a este ámbito en particular:

1. **Demanda de tipo cuidador:** Esta demanda implica solicitar al acompañante terapéutico que realice tareas de cuidado personal, como aseo, traslados o administración de medicación. Estas responsabilidades no están alineadas con la función terapéutica del acompañamiento y deben ser abordadas con cuidado.
2. **Demanda de tipo pedagógica:** En esta categoría, se espera que el acompañante terapéutico brinde apoyo pedagógico, es importante recordar que las prestaciones del acompañante terapéutico, tal como se mencionan en la Resolución 782/13, se enfocan en aspectos terapéuticos y asistenciales más que en actividades pedagógicas.
3. **Demanda de tipo comodín:** Esta demanda implica que el acompañante terapéutico actúe como una especie de "solucionador universal" que cubre cualquier vacío o necesidad que otros actores, como las instituciones educativas o la familia, no pueden solventar. Esto puede incluir tareas como el transporte o la asistencia a eventos escolares.

Objetivos.

Objetivo Generales:

- Determinar las incumbencias del acompañante terapéutico en el ámbito educativo del nivel inicial.

Objetivos Específicos:

- Indagar las representaciones acerca de las incumbencias del acompañante terapéutico que poseen las instituciones educativas y familia.
- Identificar las demandas acerca del acompañamiento terapéutico por institución.
- Reconocer las demandas acerca del acompañamiento terapéutico por la familia.

- Examinar las funciones del acompañante terapéutico con los distintos actores, que participan en los equipos escolares.

Conclusión

En el intrigante surgimiento del acompañamiento terapéutico, un arte único y sin igual tomó forma en los años 60, naciendo de emociones que desafiaban las palabras. Este noble oficio, inicialmente sin límites precisos, pero altamente efectivo en hospitales psiquiátricos, era ejercido por apasionados expertos dedicados a aliviar el sufrimiento de quienes lo necesitaban.

A lo largo del tiempo, el acompañamiento terapéutico evolucionó desde definiciones operativas hacia una conceptualización más profunda, dotándolo de un fundamento teórico firme. Este proceso permitió la incorporación de rigurosidad empírica y científica, solidificándolo como un componente esencial en los ámbitos de la salud y la educación, aunque su camino hacia la investigación fue gradual.

Como toda profesión emergente, el acompañamiento terapéutico ha demostrado con contundencia su relevancia en los entornos educativos, respaldado por proyectos de ley y resoluciones que buscan salvaguardar su práctica en Argentina. Sin embargo, en el ámbito educativo, la necesidad de abordar cuestiones pedagógicas específicas para niños con diferentes padecimientos puede generar confusiones operativas.

La creación de políticas públicas y culturas institucionales que respalden la presencia del acompañante terapéutico en instituciones, tanto públicas como privadas, facilitará la inclusión efectiva de estas personas en el entorno educativo. Más que solo aceptar acompañantes en las aulas, las instituciones deben comprometerse a proporcionar profesionales debidamente formados, integrándolos con otros especialistas y personal auxiliar para garantizar una inclusión armoniosa.

La formación especializada de acompañantes, respaldada por entidades públicas, se vuelve esencial en este proceso, dado el crecimiento significativo de la inclusión del acompañante en entornos educativos. Esta colaboración contribuirá no solo a divulgar y legitimar el dispositivo, sino también a consolidar su papel en el tejido de la salud mental.

Al iniciar esta investigación en agosto de 2023, se exploraron las incumbencias del acompañante terapéutico en el ámbito educativo, considerando las diversas dinámicas que influyen en su desempeño. Desde las representaciones de los actores institucionales y las familias hasta las demandas de las instituciones escolares, este estudio busca comprender los puntos de ruptura y los cambios previstos en los variados contextos educativos.

La historia del acompañamiento terapéutico, en su construcción continua del rol, no es un relato completo, sino un viaje que, en su encuentro con otros, instituciones y políticas

públicas, da forma a sus responsabilidades y perfil dentro del vasto campo de la salud mental.

Referencias bibliográficas.

Benitez. F, Del Corro. R, Machado. R, Morán. J. (2017). *Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes Teórico Clínicos. Acompañamiento Terapéutico Escolar: ¿Qué es? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Dónde?: El rol del Acompañante Terapéutico*. Argentina. Brujas.

Dirección General de Cultura y Educación. Resolución N°782 .(2013). *La intervención del Acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas*. Argentina, Buenos Aires.

Dirección General de Cultura y Educación Resolución N°1664/17. (2017). *Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires*. Argentina.

Dozza.L. (2013) *La Clínica de lo Cotidiano*. España. AMAZING BOOKS

Dragotto. P. Frank. L. (s.f). *Acompañamiento Terapéutico. Ejercicio Profesional. Texto modificado del que fuera publicado en el libro “Conceptualizaciones y Experiencias en A. T.”* (2012) Argentina, Córdoba. Brujas.

Gonzalvez. J. (2020). *Encrucijada entre el Ser y la Práxis. Dilemas de la Práctica Cotidiana del Acompañante Terapéutico*. Argentina. Tinta Libre.

Kuras de Mauer, S y Resnizky, S. (2005). *Territorios del Acompañamiento Terapéutico. Desvalimiento en la Infancia. Territorios del Acompañamiento Terapéutico*. Argentina. Letra Viva.

Pautaso. N .(2018). *La Plaza AT, la revista digital de los acompañantes terapéuticos N°4. Acompañantes Terapéuticos en Inclusiones Escolares*. Argentina.

Rossi, G. (2007). *Acompañamiento Terapéutico: Lo Cotidiano, las Redes y sus Interlocutores*. Argentina. Polemos.